



A1038 (A1036 A1037)

04/10/2000 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR GABRIEL CISNEROS, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR

Madrid, 04-10-2000

Sr. Cisneros.- Señor Presidente del Gobierno, "consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho". Así reza, señor Presidente, el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobado anteayer en Bruselas por la práctica unanimidad de los miembros integrantes de la Convención redactora.

Le anticipo, señor Presidente, el criterio del Grupo Parlamentario Popular de que el proyecto de Carta es un texto cuya sencillez y brevedad servirá para hacer visibles, a los ojos de la ciudadanía europea, los grandes valores axiológicos de los Derechos Fundamentales y que el alto grado de abstracción y generalidad de sus declaraciones era el único de los caminos posibles para respetar la diversidad de las tradiciones jurídicas europeas.

Puedo asegurarle, señor Presidente, que ha sido un trabajo arduo, en el que a lo largo de los meses de intensa dedicación que ha requerido su redacción se cernió muchas veces sobre la Convención el temor, no de redactar una mejor o peor Carta, sino, llanamente, de que no hubiera forma de alumbrarla, y que la experiencia inédita de la composición tripartita de la Convención, si pudo suponer inicialmente una dificultad adicional por la heterogeneidad de las perspectivas, se ha acreditado como un mecanismo tan útil que no cabe desdeñar su posible utilización para similares contenidos o cometidos en el futuro, tal y como se solicitó ayer en una proposición no de ley votada por esta Cámara.

Estima mi Grupo que muchas de las críticas que se vienen vertiendo sobre el contenido de la misma obedecen a una comprensión defectuosa de los términos del mandato de Colonia y Tampere.

Formuladas esas reflexiones y pretendiendo superar la dicotomía entre Carta normativa, Carta declarativa o programática, que creemos que es empobrecedora, quiere mi Grupo

conocer su valoración sobre el contenido de esta Carta y sus previsiones y propósitos sobre el futuro de su tramitación.

Presidente.- Como Su Señoría sabe muy bien, el proyecto de Carta de Derechos Fundamentales fue encargado por el Consejo Europeo a una Convención integrada por representantes personales de los Jefes de Gobierno --en el caso español, el representante personal fue el señor Rodríguez Bereijo-y representantes de los Parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo --Su Señoría entre ellos--, a los cuales, a todos, les quiero dar las gracias por el trabajo realizado y por las aportaciones que han realizado en la Convención, que ha sido especialmente útil e importante.

Quiero decir también que, en opinión del Gobierno, el proyecto de Carta resultante de los trabajos de la Convención es sumamente positivo, y por eso se ha fortalecido nuestra esperanza y nuestra posición de desear que sea incorporado, en el plazo de tiempo más breve posible, al Tratado de la Unión Europea y, por lo tanto, que tenga la mayor repercusión, la mayor expresión de naturaleza jurídica y de consecuencias vinculantes.

Eso requiere el cumplimiento de los plazos a los que estamos sometidos por las propias reglas del Consejo Europeo de Colonia, como he dicho antes, y es que requiere la previa declaración solemne en el Consejo Europeo de Niza y la adopción solemne de la Carta de Derechos Fundamentales, porque la naturaleza jurídica, como digo, está bien delimitada en el proyecto de Carta de Derechos Fundamentales.

Eso forma parte de la reforma institucional de la Unión Europea. Y quisiera aprovechar para decir que, desde ese punto de vista, España y el Gobierno consideran necesaria una reforma institucional de la Unión Europea. Consideramos necesaria la extensión del principio de la mayoría cualificada, siempre que exista una reponderación de votos en el Consejo Europeo porque, si no, sería muy difícil avanzar.

Consideramos necesario llegar a una mayor funcionalidad y simplicidad en el trabajo, en el funcionamiento y en el reparto de cargas y de responsabilidades en la Comisión Europea. Deseamos, como digo, la extensión de la votación por mayoría cualificada, en tanto que haya esa reponderación de votos, y entendemos que el principio de cooperaciones reforzadas puede servir, sobre todo, en el Tercer Pilar, es decir, para crear un Espacio de Seguridad, Libertad y Justicia, y en el Segundo Pilar, es decir, para las cuestiones de Seguridad y de la Defensa europea.

Si, además de eso, ponemos en marcha la Carta de Derechos Fundamentales, estamos haciendo un trabajo institucional en el marco de la Unión Europea que es, yo creo, necesario, imprescindible, y no sólo positivo, para afrontar la ampliación europea.

Desde ese punto de vista, el trabajo de la Convención, que quiero volver a agradecer, lo valora el Gobierno muy positivamente.